



CONVOCATORIA A LA POSTULACIÓN Y CEREMONIA DE ENTREGA RECONOCIMIENTOS ASE

De conformidad con la facultad determinada en el artículo 37 del Reglamento de Reconocimientos se convoca a todos los miembros de la Asociación a la Postulación previa según el artículo #7 del reglamento de CRD. Para la entrega de Reconocimientos y Condecoraciones de la Asociación de Scouts del Ecuador, que se llevará a efecto los días en los que se planifique la Asamblea Nacional Ordinaria del 2019.

Para los miembros que no puedan estar presentes en la Asamblea Nacional Ordinaria para la Entrega se enviara vía terrestre los mismos para que se haga su entrega formal de la manera que cada estructura territorial considere adecuado.

Se adjunta Anexo 1 con procedimiento para realizar postulaciones a Reconocimientos y/o Condecoraciones

Quito, 6 de octubre del 2018

ANA CRISTINA PEREZ OCHOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y DISCIPLINA



ANEXO 1

PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN “RECONOCIMIENTOS 2018”

Incluido en el siguiente enlace ponemos a su conocimiento el “Reglamento de Reconocimientos Scout”, el cual ha sido aprobado por el Consejo Nacional y tiene el objetivo el brindar un merecido agradecimiento Scout.

<http://scoutsecuador.slamonega.com/Reglamento%20Reconocimientos%20Final.pdf>

En el mismo se incluye el procedimiento y requisitos para poder realizar postulaciones.

Las mismas serán recibidas hasta a las 16:00 Horas del día lunes 25 de febrero del 2019 mediante el envío del formulario electrónico incluido a continuación (pasada esta fecha lamentablemente no podremos procesar ninguna solicitud adicional):

<https://app.smartsheet.com/b/form/92e2a2e7b99e4902bf5482ab636668e2>

En el mismo se deberá adjuntar de manera digital la documentación y requisitos necesario para que la Comisión de Reconocimientos y Disciplina del Consejo Nacional pueda avalar el reconocimiento solicitado.

Es muy importante recordar que se puede solicitar UNA categoría por postulado. De igual manera en el caso de los reconocimientos que son entregados por el Grupo o Distrito Scout, los costos de fabricación del Kit deben ser asumidos por el Grupo o Distrito Solicitante.